

ACUERDO: DNEF/1955/2024 Tepic Nayarit, 12 De junio 2024

NOMBRE: VLADIMIR RAMIREZ MUÑOZ

DOMICILIO: CALLE ARGO DEL MEDITERRENEO NUMERO 98 COLONIA FRACC. LOS ARCOS DE TEPIC,

NAYARIT.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN CON REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O

EMBARGO DE BIENES, REQUERIMIENTO DE PAGO Y ACTA DE EMBARGO.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit; siendo las 14:00 horas, del día 12 de Junio de 2024, el suscrito Lic. Kevin Edwin Bañuelos Ortiz, en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el oficio donde se le informa sobre la inmovilización de sus cuentas bancarias y acta de notificación, mediante el oficio con número DNEF/CT/391/2024 de fecha 20 de Febrero de 2024, al Vladimir Ramírez Muñoz : toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 97 y 98 fracción II del Código Fiscal del Estado de Nayarit, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 21 de Marzo de 2024, levantada por el notificador ejecutor Luis Cesar Ávila Hernández habilitado con constancia de identificación de número, DGI/SAF/0403/2024, con fecha de expedición de 30 de Abril de 2024 y vigencia del 01 de Mayo de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DNEF/CT/391/2024 de fecha 20 de Febrero del 2024, a través del cual se pretendió diligenciar el mandamiento de ejecución con requerimiento de pago y/o embargo de bienes, con requerimiento de pago y acta de embargo, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal con Expediente Número 084/19, de fecha 26 de Junio del 2018, por un importe histórico total de \$3,337.00 (Tres Mil Trecientos Treinta y Siete Pesos 00/100 M.N.), a cargo del contribuyente Vladimir Ramírez Muñoz mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, lo anterior con fundamento en los artículos 16, 43 y 47 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 y 18 fracción VII de la constitución política del Estado de Nayarit, así como de conformidad con los artículos 19, 21, 31 fracción II y 33 fracciones V, XVI, Y XXII de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Nayarit publicada en el periódico oficial del órgano del gobierno del estado de Nayarit mediante decreto no. 8325 del día 21 de diciembre del 2000, reformada mediante decreto publicado en el mismo órgano del gobierno del estado de Nayarit, en fecha 13 de agosto de 2011 y 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II.2, y numeral II.2.3, y artículo 43 bis primer párrafo, fracciones II, III, IV, V, VII, IX, XVII Y XXII y 43 Ter primer párrafo, fracción I, II, III, V, VII, X, XI, XII del reglamento interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el periódico oficial órgano del gobierno del estado de Nayarit con fecha 10 de diciembre 2020, modificado mediante decretos administrativos que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el periódico oficial de fecha 08 de marzo del año 2022 y 16 de enero del año 2023; artículo 1 último párrafo, 2 primer párrafo fracción XIII, 16 fracción III Y IV y 17 fracción I, V Y VII, del código fiscal del estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:





## ACUERDO

PRIMERO. – Notifiquese por estrados oficio con número DNEF/CT/391/2024 de fecha 20 de Febrero del 2024, a través del cual se pretendió diligenciar el mandamiento de ejecución con requerimiento de pago y/o embargo de bienes, con requerimiento de pago y acta de embargo, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal con Expediente Número 084/19, de fecha 26 de Junio del 2018, por un importe histórico total de \$3,337.00 (Tres Mil Trecientos Treinta y Siete Pesos 00/100 M.N.), a cargo del contribuyente Vladimir Ramírez Muñoz, determinado por el Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal.

SEGUNDO.-En los términos del artículo 97 del Código Fiscal del Estado de Navarit, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado .

Tercero.- Cúmplase.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

LIC KEVIN EDWIN BAÑUELOS ORTIZ 2021-2027

JEPE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION SURVENCIONESA

Y EJECUCIÓN FISCAL.





OFICIO No. DNEF/CT/391/2024 TEPIC, NAYARIT, 20 DE FEBRERO DE 2024

# MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN CON REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO DE BIENES

NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	VLADIMIR RAMIREZ M	UÑOZ RFC	N/A			
DOMICILIO	CALLE ARCO DEL MEDITERRANEO No. 98 COLONIA FRACC. LOS ARCOS TEPIC NAYARIT.					
AUTORIDAD QUE DETERMINA	DEPARTAMENTO DE NOTIF	ICACION Y EJECU	CION FISCAL			
CREDITO FISCAL	CONVENIO DE TENENCIA VEHICULAR					
EXPEDIENTE NUMERO	084/19 IMF	ORTE HISTORICO	\$3,337.00			

DERIVADO DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FORMADO Y LLEVADO EN ESTE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE ANTES CITADO, SE DESPRENDE QUE EL CRÉDITO FISCAL, NO FUE PAGADO, NI GARANTIZADO DENTRO DEL PLAZO OTORGADO LEGALMENTE.

POR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 43 Y 47 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 3 Y 18 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NAYARIT; 19, 21, 31 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN, V, XVI, XVII Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT MEDIANTE DECRETO NO. 8325 DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2000, REFORMADA MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL MISMO ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN FECHA 13 DE AGOSTO DE 2011 Y 18 DE OCTUBRE DE 2022; ARTÍCULOS 12, 14, 20, 23, 26, 27, 28, 29, 31, 52, 62, 63, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 111, 112, 113, 115, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 133, 134, 135, 136, 137 Y 138 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT; ARTÍCULO 9 Y 10 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ARTÍCULOS 1, 4 FRACCIÓN II.2, II.2, 3 Y II.2, 3

PRIMERO.- EN VIRTUD DE QUE EL CRÉDITO FISCAL ANTES MENCIONADO NO FUE PAGADO O GARANTIZADO DENTRO DEL PLAZO LEGAL CORRESPONDIENTE, HA ADQUIRIDO CARÁCTER DE EXIGIBLE, POR LO TANTO SE REQUIERE AL CONTRIBUYENTE, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111, 123 FRACCIÓN I Y II, 125, 131 Y 137 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, PRUEBE EN EL ACTO MISMO DEL REQUERIMIENTO HABER EFECTUADO EL PAGO CORRESPONDIENTE, Y DE NO HABERLO REALIZADO, SE EFECTUÉ EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO DE BIENES PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL Y EN SU CASO LOS CITADOS BIENES REMATARLOS Y ENAJENARLOS FUERA DE SUBASTA O ADJUDICARLOS A FAVOR DEL FISCO ESTATAL, A FIN DE OBTENER LOS INGRESOS NECESARIOS QUE PERMITAN CUBRIR EL CRÉDITO FISCAL PENDIENTE DE PAGO Y LOS ACCESORIOS LEGALES, CONFORME A LA LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO QUE ENSEGUIDA SE DETALLA:

#### ACTUALIZACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31, 26, 28 Y 29, PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT VIGENTE, EL MONTO DE LAS CONTRIBUCIONES Y APROVECHAMIENTOS DEBERÁN ACTUALIZARSE POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO CON MOTIVO DE LOS CAMBIOS DE PRECIOS EN EL PAÍS, DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ HACERSE EL PAGO Y HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE; PARA EL CASO EN PARTICULAR HASTA EL DÍA DE EMISIÓN DEL PRESENTE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN PARA TAL EFECTO, LA CONTRIBUCIÓN HISTÓRICA DETERMINADA SE MULTIPLICA POR EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN, EL CUAL SE OBTIENE DE DIVIDIR EL ÍNDICE NACIONAL DEL PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO; ESTO ES, SE MULTIPLICA EL IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO DE LA CONTRIBUCIÓN POR EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN; AL IMPORTE OBTENIDO, SE LE RESTA EL IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO DEL CONCEPTO LEY ORIGINAL CONTENIDO EN EL CRÉDITO YA REFERIDO, OBTENIENDO ASÍ EL IMPORTE DE LA ACTUALIZACIÓN COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	IMPORTE HISTÓRICO	FECHA DE ORIGEN	FECHA ELABORACION MANDAMIENTO EJECUCION	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	F.A.	IMPORTE DE ACTUALIZACIÓN	IMPORTE ACTUALIZADO
IMPUESTO SOBRE TENENCIA VEHICULAR	\$608.00	26 DE JUNIO DE 2019	20 DE FEBRERO 2024	133.5550	103.1080	1.2953	\$180.00	\$788.00

MVPCH.

			4	i e
				)
,				



#### RECARGOS DE LAS CONTRIBUCIONES.

RECARGOS POR MORA 1.13 %			RECARGO	RECARGOS POR MORA 1.47 %			TOTAL DE RECARGOS			
AÑOS	MESES	TASA %	AÑOS	MESES	TASA %	RECARGOS	RECARGOS	TOTAL,		
2014	0	1.13%	2018	12	1.47 %	POR	POR	RECARGOS		
2015	9	1.13%	2019	12	1.47 %	MORA	MORA	POR		
2016	12	1.13%	2020	03	1.47%	1.13 %	1.47%	MORA		
2017	12	1.13 %	2021	0	1.47%	37.29%	3969%	76,98%		
TOTAL	33	37.29%	TOTAL	27	39.69%					

CONCEPTO	IMPORTE HISTORICO ACTUALIZADO	TASA TOTAL DE RECARGOS	TOTAL RECARGOS POR MORA
IMPUESTO SOBRE TENENCIA VEHICULAR	\$788.00	76.98 %	\$606.00

RESPECTO AL MONTO DE LAS CONTRIBUCIONES O APROVECHAMIENTOS, ADEMÁS DE APLICARLES LA ACTUALIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 31, 26, 28 Y 29, PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT VIGENTE, POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO SE GENERAN RECARGOS POR LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO QUE NOS OCUPA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT VIGENTE, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ HACERSE EL PAGO Y HASTA QUE EL MISMO SE REALICE, CUYOS RECARGOS SE CAUSARAN HASTA POR CINCO AÑOS.

SE LE HACE SABER QUE, MIENTRAS NO CUBRA EL IMPORTE TOTAL DEL ADEUDO, LA CONTRIBUCIÓN SE ACTUALIZARÁ Y SEGUIRÁ CAUSANDO RECARGOS POR FALTA DE PAGO OPORTUNO, POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA HASTA QUE SE HAGA EL PAGO TOTAL.

### GASTOS DE EJECUCIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, PÁRRAFO PRIMERO, DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT VIGENTE, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, POR LA PRÁCTICA DE LA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO QUE AQUÍ SE ORDENA REALIZAR, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, EL CONTRIBUYENTE DEUDOR ESTÁ OBLIGADO A PAGAR EL 2% POR CONCEPTO DE GASTOS DE EJECUCIÓN SOBRE EL TOTAL DEL ADEUDO, CALCULADO CON LA ACTUALIZACIÓN, RECARGOS Y MULTA CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR LOS GASTOS DE EJECUCIÓN SE COBRAN POR DILIGENCIA Y SE DETERMINAN APLICANDO EL 2%, EN BASE A LA SUMA DEL MONTO ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA DILIGENCIA POR DOCUMENTO DETERMINANTE, CONSIDERANDO PARA ELLO LOS LIMITES MÍNIMO Y MÁXIMO VIGENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE HISTORICO	IMPORTE ACTUALIZADO	RECARGOS	IMPORTE TOTAL
IMPUESTO SOBRE TENENCIA VEHICULAR	\$ 608.00	\$788.00	\$ 606.00	\$ 1,394.00
TARJETA DE CIRCULACION	1,395.00			1.395.00
VERIFICACION VEHICULAR	555.00			555.00
PLACAS	590.00			560.00
GASTOS DE EJECUCION				
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		ТО	TAL DEL ADEUDO	\$3,904.00

FECHA DE LA DILIGENCIA QUE GENERÓ LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	TIPO DE DILIGENCIA	IMPORTE ACTUALIZADO Y RECARGOS	IMPORTE DE GASTOS DE EJECUCIÓN A COBRAR CONSIDERANDO EL LÍMITE MÍNIMO Y MÁXIMO
20 DE FEBRERO 2024	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO	\$3,904.00	\$560.00

	<i>t</i>	
		· · · ·



TOTAL, DE ADEUDO.

DE ACUERDO AL CÁLCULO DETALLADO, EL IMPORTE ACTUALIZADO A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE MANDAMIENTO, QUEDA INTEGRADO COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.

CONCEPTO	IMPORTE HISTORICO	IMPORTE ACTUALIZADO	RECARGOS	GASTOS DE EJECUCION	IMPORTE TOTAL	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA VEHICULAR	\$ 608.00	\$788.00	\$ 606.00		\$1,394.00	1 25/2
TARJETA DE CIRCULACION	1,395.00		ı		1,395.00	1 6 V
VERIFICACION VEHICULAR	555.00			·	555.00	
PLACAS	590.00				590.00	-17
GASTOS DE EJECUCION				\$560.00	560.00	-03-
				IMPORTE TOTAL A PAGAR	\$4,494.00	1,5

SEGUNDO.- PARA CUMPLIR LO ORDENADO EN EL PUNTO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, SE DESIGNA NOTIFICADOR-EJECUTOR A LOS C. ROBERTO NICOLÁS ARCOS PARRA, ALBERTO NIEVES, ANDRES ÁVILA ROSALES, ANGEL YAMIR LUNA REYNAGA, ANSELMO RODRÍGUEZ GARCÍA, CESAR RAFAEL BARAJAS CORTÉS, EDWIN EDGAR CASILLAS RODRÍGUEZ, GUADALUPE AMPELIO ESCOTO MEZA, JOSE JOEL NIEVES IBARRA, JORGE ARMANDO CIENFUEGOS GARCÍA, JOSÉ ALBERTO VARGAS TIRADO, JUAN PABLO HERNÁNDEZ ARÉLIZ, LUIS CESAR ÁVILA HERNÁNDEZ, DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ SERNA, JUAN FRANCISCO LARA TARANGO, DANIEL BARRIOS GONZÁLEZ, JUAN FRANCISCO LÓPEZ RAMÍREZ, OCTAVIO CHRISTOPHER RODRIGUEZ BECERRA, JOSÉ LUIS NUÑEZ SÁNCHEZ, SÓCRATES MANUEL LUNA MEDINA, ZEUS ARMANDO FREGOSO FLORES, CARMEN ANDRADE ZAMORA, EDGAR EDUARDO BAUTISTA TREJO, ARTURO JAVIER CAMARENA LOZA, JESÚS LOAIZA GUEVARA, HÉCTOR MANUEL BRAMBILA FLORES, CARLOS ALBERTO ARÉLIZ SANDOVAL, JOSÉ VEGA JIMÉNEZ, JENIFFER ARREOLA ÁVILA, ARNULFO TADEO LÓPEZ DELGADO, LUIS ALBERTO RUIZ ROMERO, GABRIEL GAUDENCIO VILLAGOMEZ, FERNANDO DE MAGALLANES GALINDO, ANTONIO MONTOYA RIVERA, OCTAVIO MARTINEZ TORRES; ASÍ COMO AL LICENCIADO ALEXIS EMILIO GONZÁLEZ MEZA, Y AL LICENCIADO JESUS ADRIAN GUARDADO VARGAS PARA QUE DE MANERA INDIVIDUAL O CONJUNTA PRACTIQUEN EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO, EN SU CASO, QUIENES SE ENCUENTRAN HABILITADOS CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACION, EMITIDA POR EL C.P. JOSÉ MANUEL LAUREL SUAREZ, DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE NAYARIT, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 9 FRACCION XVII, EN RELACION CON EL ARTICULO 35 FRACCION LII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; ASÍ MISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 131 y 137 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, SE LE AUTORIZA PARA QUE DESIGNE DEPOSITARIO DE LOS BIENES QUE EMBARGUE; POR LO ANTERIOR QUEDAN LEGALMENTE AUTORIZADOS PARA LLEVAR A CABO EN GENERAL CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA NECESARIO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN INSTAURADO EN SU CONTRA.

FINALMENTE, NO SE OMITE MENCIONAR QUE, EN CASÓ DE NO REALIZAR EL PAGO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE, ESTE SE SEGUIRÁ ACTUALIZANDO Y CAUSANDO RECARGOS POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CSORRANGO ARA TARANGO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTTFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL

DEPARTMENTO DE ACTECACIONALESCA CONSIGNA

MVPCH.

	,	
• ·		



OFICIO No. DNEF/CT/391/2024 TEPIC, NAYARIT, 20 DE FEBRERO DE 2024

# MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN CON REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO DE BIENES

NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	VLADIMIR RAMIREZ MUÑOZ	RFC	N/A			
DOMICILIO	CALLE ARCO DEL MEDITERRANEO No. 98 COLONIA FRACC. LOS ARCOS TEPIC NAYARIT.					
AUTORIDAD QUE DETERMINA	DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIO	ON Y EJECU	CION FISCAL			
CREDITO FISCAL	CONVENIO DE TENENCIA VEHICULAR					
EXPEDIENTE NUMERO	084/19 IMPORTE	HISTORICO	\$3,337.00			

DERIVADO DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FORMADO Y LLEVADO EN ESTE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE ANTES CITADO, SE DESPRENDE QUE EL CRÉDITO FISCAL, NO FUE PAGADO, NI GARANTIZADO DENTRO DEL PLAZO OTORGADO LEGALMENTE.

POR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 43 Y 47 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 3 Y 18 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NAYARIT; 19, 21, 31 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN, V, XVI, XVII Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT MEDIANTE DECRETO NO. 8325 DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2000, REFORMADA MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL MISMO ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN FECHA 13 DE AGOSTO DE 2011 Y 18 DE OCTUBRE DE 2022; ARTÍCULOS 12, 14, 20, 23, 26, 27, 28, 29, 31, 52, 62, 63, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 111, 112, 113, 115, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 133, 134, 135, 136, 137 Y 138 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT; ARTÍCULO 9 Y 10 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ARTÍCULOS 1, 4 FRACCIÓN II.2, II.2.3 Y II.2.3.1, 6, 9 FRACCION XVII, 35 FRACCIONS V, XII, XIII, XXXIII, XXXIV, XXXVI, XLIII, XLIV, XLV Y XLVIII, 43 BIS FRACCION III, V, VI, VII, VIII, VIII, XIII XIV, Y 43 TER FRACCION II, III, VII, VII, X Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 08 DE MARZO DEL AÑO 2022 Y 16 DE ENERO DEL AÑO 2023, ESTA AUTORIDAD DETERMINA:

PRIMERO.- EN VIRTUD DE QUE EL CRÉDITO FISCAL ANTES MENCIONADO NO FUE PAGADO O GARANTIZADO DENTRO DEL PLAZO LEGAL CORRESPONDIENTE, HA ADQUIRIDO CARÁCTER DE EXIGIBLE, POR LO TANTO SE REQUIERE AL CONTRIBUYENTE, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111, 123 FRACCIÓN I Y II, 125, 131 Y 137 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, PRUEBE EN EL ACTO MISMO DEL REQUERIMIENTO HABER EFECTUADO EL PAGO CORRESPONDIENTE, Y DE NO HABERLO REALIZADO, SE EFECTUÉ EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO DE BIENES PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL Y EN SU CASO LOS CITADOS BIENES REMATARLOS Y ENAJENARLOS FUERA DE SUBASTA O ADJUDICARLOS A FAVOR DEL FISCO ESTATAL, A FIN DE OBTENER LOS INGRESOS NECESARIOS QUE PERMITAN CUBRIR EL CRÉDITO FISCAL PENDIENTE DE PAGO Y LOS ACCESORIOS LEGALES, CONFORME A LA LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO QUE ENSEGUIDA SE DETALLA:

#### ACTUALIZACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31, 26, 28 Y 29, PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT VIGENTE, EL MONTO DE LAS CONTRIBUCIONES Y APROVECHAMIENTOS DEBERÁN ACTUALIZARSE POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO CON MOTIVO DE LOS CAMBIOS DE PRECIOS EN EL PAÍS, DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ HACERSE EL PAGO Y HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE; PARA EL CASO EN PARTICULAR HASTA EL DÍA DE EMISIÓN DEL PRESENTE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN PARA TAL EFECTO, LA CONTRIBUCIÓN HISTÓRICA DETERMINADA SE MULTIPLICA POR EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN, EL CUAL SE OBTIENE DE DIVIDIR EL ÍNDICE NACIONAL DEL PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO; ESTO ES, SE MULTIPLICA EL IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO DE LA CONTRIBUCIÓN POR EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN; AL IMPORTE OBTENIDO, SE LE RESTA EL IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO DEL CONCEPTO LEY ORIGINAL CONTENIDO EN EL CRÉDITO YA REFERIDO, OBTENIENDO ASÍ EL IMPORTE DE LA ACTUALIZACIÓN COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	IMPORTE HISTÓRICO	FECHA DE ORIGEN	FECHA ELABORACION MANDAMIENTO EJECUCION	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	F.A.	IMPORTE DE ACTUALIZACIÓN	IMPORTE ACTUALIZADO
IMPUESTO SOBRE TENENCIA VEHICULAR	\$608.00	26 DE JUNIO DE 2019	20 DE FEBRERO 2024	133.5550	103.1080	1.2953	\$180.00	\$788.00

	1	



#### RECARGOS DE LAS CONTRIBUCIONES.

RECARG	OS POR MO	RA 1.13 %	RECARG	OS POR MO	RA 1.47 %	TO	TAL DE RECAR	GOS
AÑOS	MESES	TASA %	AÑOS	MESES	TASA %	RECARGOS	RECARGOS	TOTAL.
2014	0	1.13%	2018	12	1.47 %	POR	POR	RECARGOS
2015	9	1.13%	2019	12	1.47 %	MORA	MORA	POR
2016	12	1.13%	2020	03	1.47%	1.13 %	1.47%	MORA
2017	12	1.13 %	2021	0	1.47%	37.29%	3969%	76.98%
TOTAL	33	37.29%	TOTAL	27	39,69%	]		

CONCEPTO	IMPORTE HISTORICO ACTUALIZADO	TASA TOTAL DE RECARGOS	TOTAL RECARGOS POR MORA
IMPUESTO SOBRE TENENCIA VEHICULAR	\$788.00	76.98 %	\$606.00

RESPECTO AL MONTO DE LAS CONTRIBUCIONES O APROVECHAMIENTOS, ADEMÁS DE APLICARLES LA ACTUALIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 31, 26, 28 Y 29, PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT VIGENTE, POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO SE GENERAN RECARGOS POR LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO QUE NOS OCUPA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT VIGENTE, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ HACERSE EL PAGO Y HASTA QUE EL MISMO SE REALICE, CUYOS RECARGOS SE CAUSARAN HASTA POR CINCO AÑOS.

SE LE HACE SABER QUE, MIENTRAS NO CUBRA EL IMPORTE TOTAL DEL ADEUDO, LA CONTRIBUCIÓN SE ACTUALIZARÁ Y SEGUIRÁ CAUSANDO RECARGOS POR FALTA DE PAGO OPORTUNO, POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA HASTA QUE SE HAGA EL PAGO TOTAL.

#### GASTOS DE EJECUCIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, PÁRRAFO PRIMERO, DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT VIGENTE, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, POR LA PRÁCTICA DE LA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO QUE AQUÍ SE ORDENA REALIZAR, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, EL CONTRIBUYENTE DEUDOR ESTÁ OBLIGADO A PAGAR EL 2% POR CONCEPTO DE GASTOS DE EJECUCIÓN SOBRE EL TOTAL DEL ADEUDO, CALCULADO CON LA ACTUALIZACIÓN, RECARGOS Y MULTA CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR LOS GASTOS DE EJECUCIÓN SE COBRAN POR DILIGENCIA Y SE DETERMINAN APLICANDO EL 2%, EN BASE A LA SUMA DEL MONTO ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA DILIGENCIA POR DOCUMENTO DETERMINANTE, CONSIDERANDO PARA ELLO LOS LIMITES MÍNIMO Y MÁXIMO VIGENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE HISTORICO	IMPORTE ACTUALIZADO	RECARGOS	IMPORTE TOTAL
IMPUESTO SOBRE TENENCIA VEHICULAR	\$ 608.00	\$788.00	\$ 606.00	\$ 1,394.00
TARJETA DE CIRCULACION	1,395.00			1.395.00
VERIFICACION VEHICULAR	555.00			555.00
PLACAS	590.00			560.00
GASTOS DE EJECUCION				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		TO	TAL DEL ADEUDO	\$3,904.00

FECHA DE LA DILIGENCIA QUE GENERÓ LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	TIPO DE DILIGENCIA	IMPORTE ACTUALIZADO Y RECARGOS	IMPORTE DE GASTOS DE EJECUCIÓN A COBRAR CONSIDERANDO EL LÍMITE MÍNIMO Y MÁXIMO
20 DE FEBRERO 2024	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO	\$3,904.00	\$560.00

	,	1
		·



#### TOTAL, DE ADEUDO.

DE ACUERDO AL CÁLCULO DETALLADO, EL IMPORTE ACTUALIZADO A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE MANDAMIENTO, QUEDA INTEGRADO COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.

CONCEPTO	IMPORTE HISTORICO	IMPORTE ACTUALIZADO	RECARGOS	GASTOS DE EJECUCION	IMPORTE TOTAL
IMPUESTO SOBRE TENENCIA VEHICULAR	\$ 608.00	\$788.00	\$ 606,00		\$1,394.00
TARJETA DE CIRCULACION	1,395.00				1,395.00
VERIFICACION VEHICULAR	555.00				555.00
PLACAS	590.00				590.00
GASTOS DE EJECUCION			* 16 **********************************	\$560.00	560.00
				IMPORTE TOTAL A PAGAR	<u>\$4,494.00</u>

SEGUNDO.- PARA CUMPLIR LO ORDENADO EN EL PUNTO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, SE DESIGNA NOTIFICADOR-EJECUTOR A LOS C. ROBERTO NICOLÁS ARCOS PARRA, ALBERTO NIEVES, ANDRES ÁVILA ROSALES, ANGEL YAMIR LUNA REYNAGA, ANSELMO RODRÍGUEZ GARCÍA, CESAR RAFAEL BARAJAS CORTÉS, EDWIN EDGAR CASILLAS RODRÍGUEZ, GUADALUPE AMPELIO ESCOTO MEZA, JOSE JOEL NIEVES IBARRA, JORGE ARMANDO CIENFUEGOS GARCÍA, JOSÉ ALBERTO VARGAS TIRADO, JUAN PABLO HERNÁNDEZ ARÉLIZ, LUIS CESAR ÁVILA HERNÁNDEZ, DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ SERNA, JUAN FRANCISCO LARA TARANGO, DANIEL BARRIOS GONZÁLEZ, JUAN FRANCISCO LÓPEZ RAMÍREZ, OCTAVIO CHRISTOPHER RODRIGUEZ BECERRA, JOSÉ LUIS NUÑEZ SÁNCHEZ, SÓCRATES MANUEL LUNA MEDINA, ZEUS ARMANDO FREGOSO FLORES, CARMEN ANDRADE ZAMORA, EDGAR EDUARDO BAUTISTA TREJO, ARTURO JAVIER CAMARENA LOZA, JESÚS LOAIZA GUEVARA, HÉCTOR MANUEL BRAMBILA FLORES, CARLOS ALBERTO ARÉLIZ SANDOVAL, JOSE VEGA JIMÉNEZ, JENIFFER ARREOLA AVILA. ARNULFO TADEO LÓPEZ DELGADO, LUIS ALBERTO RUIZ ROMERO, GABRIEL GAUDENCIO VILLAGOMEZ, FERNANDO DE MAGALLANES GALINDO, ANTONIO MONTOYA RIVERA, OCTAVIO MARTINEZ TORRES; ASÍ COMO AL LICENCIADO ALEXIS EMILIO GONZÁLEZ MEZA, Y AL LICENCIADO JESUS ADRIAN GUARDADO VARGAS PARA QUE DE MANERA INDIVIDUAL O CONJUNTA PRACTIQUEN EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO, EN SU CASO, QUIENES SE ENCUENTRAN HABILITADOS CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACION, EMITIDA POR EL C.P. JOSÉ MANUEL LAUREL SUAREZ, DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE NAYARIT, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 9 FRACCION XVII, EN RELACION CON EL ARTICULO 35 FRACCION LII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; ASÍ MISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 131 y 137 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, SE LE AUTORIZA PARA QUE DESIGNE DEPOSITARIO DE LOS BIENES QUE EMBARGUE; POR LO ANTERIOR QUEDAN LEGALMENTE AUTORIZADOS PARA LLEVAR A CABO EN GENERAL CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA NECESARIO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN INSTAURADO EN SU CONTRA.

FINALMENTE, NO SE OMITE MENCIONAR QUE, EN CASÓ DE NO REALIZAR EL PAGO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE, ESTE SE SEGUIRÁ ACTUALIZANDO Y CAUSANDO RECARGOS POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

COBENIA CENCIA CENCIA DE LA TARANGO JEFE DEL DEPARTAMENTO SE MOTTO CACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL

DEPHARMANION NO RECOGNITION OF REAL PROPERTY.

		,	A secondario
		·	
		·	
	·		
	,		



MUESTRA DIGNIDA	
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS  con Courante minutos de siendo las trece del año 2024 el que	2
En teou Nayant siendo las trece del año 2024 el que del mes de Marzo del año constancia de	е
día 21 del mes de Marien se identifica con constancia d	e
día 21 del mes de Marzo quien se identifica con constancia o suscribel de CEARACIÓN HERNANDEZ quien se identifica con constancia o suscribel de CEARACIÓN HERNANDEZ quien se identifica con constancia o suscribel de CEARACIÓN ACTUAL SOFT COST 1024 expedida por	or
identificación número Dat SAF-027-2024 expedida traves	<u>A</u>
identificación número <u>Dat SAT-ORT toza</u> experio de <u>Traves</u> O) CP Tose Manada la crea Sovarez en su carácter de <u>Director Genero de Traves</u> al de la composition del composition de la compos	ía .
con vigencia del ula con el articulo 33 flacción	711
mes <u>Dicembre</u> año <u>2024</u> de comormidad os de la secretaria de la secretari	de ·
2024 de conformidad con el artículo 9 fracción XVII del reglamento interior de la secretaria de LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del reglamento interior de la secretaria de la s	
desinictración y finanzas.	:n:
on al dollicino del	
Aros del Mediterroneo 48 tractio entificación al contribuyen	
c: do practical la dissersión de OTIC	io:
- Utelentante dei	
DNGF-CT-391-2024	- <b>,</b>
Hechos que ocurrieron en la presente diligencia:	\$(0)S
Fal Documento Dice 900 Al November 1 November 48 V	2
del Mediterrappeo l'investigle y toet not Domicilia	3
- que no tiera la Numercación de Deje citatorio paras	<u> </u>
inoloculie centado to rodo Acoch cel misor	
Dia 21 de Marto del Consolo Localice an Codie por	<b>a</b>
Enly Lova Serveland One del Nomero 46 y No Loca	1470
que toque con los vecinos del Nomero so y tua	ACC
a Nadie y tumber toute a parect a buce el	
Localice de Nouve 10 octobre	
Emblogo Por Estoleto	•
	÷

i	£.
•	
	***
	}



Confirmo que los datos del domicilio distintos son:
FI Nomero que Dice el Regionniento NO Esch Nomero 98 Sino El Numero 48
Características del domicilio del contribuyente:
Edificación de Dos plantas La Segendu en Olara Negra
Cornerce ale Entrady con Bordes de ladrello Rojos, y
COLOR Blunca Meta Concreteccon News Ventana COLOR Blunca Meta La Venta Ve Color Blunco de Made 17
COLOR Bluncal Me to LCU Ceputerta la Color Blunco de Mader?  Características de domicilio colindantes:
Ola 17 yuerda Casa Azol & Blyro Poerta y Vertero Bluros Metalica
aluberecrycasy Color Ver Ve Con Poerto Metoly Negre 1/160 Grat
armetelen Color Newson person
Indicar calles colindantes:
Avenue los Arces y Arcos Onucles
A
Croquis ubicación del domicilio:
s Mediterius -
8 1 3 4 [

	,	, s	



iviedra filiación (d	le quien atiende la	diligencia	o se opong	a a ella)			VVI = month magazin
circunstanciada	nás hechos que de hechos inutos del día de si	siendo	ð		•	resente horas	acța con
	Juis C	k ESPN (1) Nombre y F		ZMANI) É	<del>)</del> —		

· .



Requerements de Pago y lo Embargada Bienes Convenior d'etenecia Vehiculat

# **CITATORIO**

CONTRIBUYENTE: DICCIONA RAMIGET NO. 1007  CALLE: DICOSTE MERITE (GAREO NO. EXT. 18 NO. INT
EN TROLO  NAYARIT, SIENDO LAS TO HORAS DEL DÍA 20 DE  OLIGO CONTINUADO DE DEL AÑO 20 24 DE QUE SUSCRIBE  CON LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NO. DEL SATE DEL TOZA DE FECHA  CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98 FRACCIÓN I, 99 Y 100 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, ME  CONSTITUYO LEGALMENTE EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE ANTES SEÑALADO UBICADO EN LA CALLE  NO. EXT. NO. INT. EN  LACOLONIA TROCCOMUNICADO COS DE ESTALOCALIDAD.
Y UNA VEZ CERCIORADO DE QUE DICHO DOMICILIO ES EL MANIFESTADO POR EL CONTRIBUYENTE, PROCEDO A REQUERIR SU PRESENCIA O DE QUIEN LO REPRESENTE LEGALMENTE, A EFECTO DE PROCEDER A NOTIFICARLE EL REQUERIMIENTO NÚMERO DE CONTRIBUYENTO DE PROCEDER A NOTIFICARLE EL REQUERIMIENTO NÚMERO DE CONTRIBUYENTO DE PROCEDER A NOTIFICARLE EL REQUERIMIENTO NÚMERO DE CONTRIBUYENTO DE PROCEDER A NOTIFICARLE EL REQUERIMIENTO NÚMERO DE CONTRIBUYENTE, PROCEDO A  EL DE POSTRO DE PROCEDER A NOTIFICARLE EL REQUERIMIENTO NÚMERO DE CONTRIBUYENTE, PROCEDO A  PARA NOTIFICAR EL REQUERIMIENTO NÚMERO DE CONTRIBUYENTE, PROCEDO A  PROCEDO A  REQUERIR SU PRESENTE CITATORIO EN EL ARTÍCULO 101  DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, PROCEDO A DEJAR EL PRESENTE CITATORIO EN EL PODER DEL C.  QUIEN LO RECIBE EN SU CARÁCTER DE  YSE IDENTIFICACON
NO. DE FOLIO, PARA EFECTOS DE QUE EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, SE SIRVA ESPERAR AL SUSCRITO EN ESTE DOMICILIO A LAS BORRA DE
RECIBÍ ORIGINAL DEL PRESENTE CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO SE DE LA CELE DONCALIO PARA LOS DESTINATARIO SE DE LA CELE DONCALIO PARA LOS DE LA CELE DONCALIO PARA LOS DONCALIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO SE DE LA CELE DONCALIO PARA LOS DONCALIOS (NOMBRE Y FIRMA)





	, , ,	IENTO DE PAGO
	A DECOMPTONICIONAL OPPETO	DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PUNTO PRIMERO DEL
	MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN No. DE OFICIODATE-CT-3	191-2024 DE FECHA 20 de Fekerero del 2024 - Y
	CON CHADAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL CO	ODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAVARIT, EL NOTIFICADOR
	LOG CESAR HOUR HERNAN	QUIEN SE IDENTIFICA CON DE TORINGE DE TORINGE HASTA EL DÍA
*25.4	OFICIO No. 271-507-024 DE FECHA CO	DAMENTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO
311	CLE DICTION CONTROL OF ADMINISTRACIÓN V	FINANZAS POR EL C. L.C.P. JOSÉ MANUEL LAUREL SUAREZ,
	INTERIOR DEL LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y	OOMICILIO EN EL QUE SE REALIZA LA DILIGENCIA POR COINCIDIR CON
	DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS; Y CERCIORADO DE E	CONSTITUYO LEGALMENTE EN EL No. 4/8
	DE LA CALLE A COS CI EL MEDITERIO	700
	Europanner to los	DE ESTA CIUDAD CON EL OBJETO DE
	PEOLIERIR EL PAGO DE CRÉDITO AL RUBRO INDICADO AL C	CONTRIBUYENTE VLUCTIONIC IDAMIVEZ
	MUINOZ	
	ENTENDIENDO LA DILIGENCIA DE REQUERIMIEN	TO DE PAGO CON
	LIVILIO LA DIZIONA	
	EN SU CARÁCTER DE	
	IDENTIFICÁNDOSE MEDIANTE	No. FOLIO
	EXPEDIDA POR	Y ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA
	PÚBLICA No.	
	EL PAGO DEL CRÉDITO APERCIBIDO QUE DE NO CUI	SCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, SE LE REQUIERE, PARA QUE EFECTÚE MPLIR SE PROCEDERÁ A EMBARGAR BIENES DE SU PROPIEDAD MARLOS FUERA DE SUBASTA O ADJUDICARLOS A FAVOR DEL FISCO, A DE MANIFIESTA LO SIGUIENTE
	POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO FNTREGA UN EJEMPLAR DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA PO	124 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT EL NOTIFICADOR R LA AUTORIDAD, ASÍ COMO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO.
		• •
	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO F	SISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT; EL SUSCRITO NOTIFICADOR HACE
	CONSTAR QUE PARA LA PRÁCTICA DE ESTA DILIGENCIA	RECEDIÓ CITATORIO, MISMO QUE SE DEJO EN PODER
	DE Enlapoenta del Domice lo C	ARACTER DE
	EL NOTIFICADOR- EJECUTOR	EL CONTRIBUYENTE, REP. LEGAL O PERSONA CON LA QUE SE ENTIENDE LA DILIGENCIA
		Sekealiza la Gillifencia Es
	A = A	Kegierimiento che purcy imagic
	Live Cherap Llouis blank Drz	Via Estrados con trunchemente
	han carry then the	in the Minds de tracción intengas
-	· Commonwealth of the second	Bucond Action (97 M/2 Contino tiscald

The second state of the second se

	IMIENTO DE PAGO
DE 2021 CON EL OBJI  MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN No. DE OFICIO MICO  CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL  LOIGO DE CONTROLO DE	HORAS DEL DÍA DE  ETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PUNTO PRIMERO DEL  A. 39. 200 DE FECHA 20 DE RAYARIT, EL NOTIFICADOR  CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, EL NOTIFICADOR  QUIEN SE IDENTIFICA CON  VIGENTE HASTA EL DÍA  UNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO  N Y FINANZAS POR EL C. L.C.P. JOSÉ MANUEL LAUREL SUAREZ,  EL DOMICILIO EN EL QUE SE REALIZA LA DILIGENCIA POR COINCIDIR CON  ME CONSTITUYO LEGALMENTE EN EL NO.
EN LA COLONIA TRACCIOPROVINPERTO LO	DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE
REQUERIR EL PAGO DE CRÉDITO AL RUBRO INDICADO A	ALCONTRIBUYENTE MOCHENIC IRONIUSZ
ENTENDIENDO LA DILIGENCIA DE REQUERIMI	ENTO DE PAGO CON
And the second s	
EN SU CARÁCTER DE	
IDENTIFICÁNDOSE MEDIANTE	No. FOLIO
EXPEDIDA POR	Y ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA
PÚBLICA No.	
	FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, SE LE REQUIERE, PARA QUE EFECTÚE
	EUMPLIR SE PROCEDERÁ A EMBARGAR BIENES DE SU PROPIEDAD ENARLOS FUERA DE SUBASTA O ADJUDICARLOS A FAVOR DEL FISCO, A INDE MANIFIESTA LO SIGUIENTE
POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCUL	O 124 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAVARIT EL NOTIFICADOR
	OR LA AUTORIDAD, ASÍ COMO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO.
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO CONSTAR QUE PARA LA PRÁCTICA DE ESTA DILIGENCIA	OR LA AUTORIDAD, ASÍ COMO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO. FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT; EL SUSCRITO NOTIFICADOR HACE
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO CONSTAR QUE PARA LA PRÁCTICA DE ESTA DILIGENCIA DE L'ALOCATOR (O COMO COLO DE LO	OR LA AUTORIDAD, ASÍ COMO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO.  FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT; EL SUSCRITO NOTIFICADOR HACE  RECEDIÓ CITATORIO, MISMO QUE SE DEJO EN PODER
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO CONSTAR QUE PARA LA PRÁCTICA DE ESTA DILIGENCIA	OR LA AUTORIDAD, ASÍ COMO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO.  FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT; EL SUSCRITO NOTIFICADOR HACE  RECEDIÓ CITATORIO, MISMO QUE SE DEJO EN PODER  CARÁCTER DE  EL CONTRIBUYENTE, REP. LEGAL O PERSONA  CON LA QUE SE ENTIENDE LA DILIGENCIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO CONSTAR QUE PARA LA PRÁCTICA DE ESTA DILIGENCIA DE LA CORRESTA DE COMO CONTRO DE LO COMO CONTRO DE LA COMO COMO CONTRO DE LA COMO COMO CONTRO DE LA COMO COMO COMO COMO COMO COMO COMO COM	OR LA AUTORIDAD, ASÍ COMO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO.  FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT; EL SUSCRITO NOTIFICADOR HACE  RECEDIÓ CITATORIO, MISMO QUE SE DEJO EN PODER  CARÁCTER DE  EL CONTRIBUYENTE, REP. LEGAL O PERSONA  CON LA QUE SE ENTIENDE LA DILIGENCIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO CONSTAR QUE PARA LA PRÁCTICA DE ESTA DILIGENCIA DE L'ALOCATOR (O COMO COLO DE LO	OR LA AUTORIDAD, ASÍ COMO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO.  FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT; EL SUSCRITO NOTIFICADOR HACE  RECEDIÓ CITATORIO, MISMO QUE SE DEJO EN PODER  CARÁCTER DE  EL CONTRIBUYENTE, REP. LEGAL O PERSONA  CON LA QUE SE ENTIENDE LA DILIGENCIA  CON LA QUE SE ENTIENDE LA DILIGENCIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO CONSTAR QUE PARA LA PRÁCTICA DE ESTA DILIGENCIA DE L'ALOCATOR (O COMO COLO DE LO	OR LA AUTORIDAD, ASÍ COMO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO.  FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT; EL SUSCRITO NOTIFICADOR HACE  RECEDIÓ CITATORIO, MISMO QUE SE DEJO EN PODER  CARÁCTER DE  EL CONTRIBUYENTE, REP. LEGAL O PERSONA  CON LA QUE SE ENTIENDE LA DILIGENCIA



# **ACTA DE EMBARGO**

EN LA CIUDAD DE tepic, NAYARIT SIENDO LAS 13: 10 HORAS DEL DIA
DE 1/0020 DEL 2024; EL C.
LUIS CLEAR AVILA HERNANDEZ
NOTIFICADOR-VERIFICADOR-EJECUTOR, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT. QUIEN ME
IDENTIFICO MEDIANTE CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN No.  10
DEL 2024 — Y CON VIGENCIA HASTA EL DIA 51 — DE DICIEMBRE DEL 2024 — DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL
AP. JOSE Marve Cavia Suggest , DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS DE LA
SECRETÁRIA DE ADMINISTRACCIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ME CONSTITUÍ LEGALMENTE EN EL NÚMERO 46 LA CALLE
Acosde Mediterraneo ENTRE LAS CALLES
Avenuda los Augos y Prolongación Augos ofivales
EN
LA COLONIA FORCELOPORMICENTO LOS ACCOS EN LA LOCALIDAD DE
NAYARIT DOMICILIO DEL (A) CONTRIBUYENTE
c. Medianto Lamber Monoz
CON EL OBJETO DE LEVANTAR LA PRESENTE ACTA DE EMBARGO; EN LA QUE SE HACEN CONSTAR LOS
SIGUIENTES HECHOS:
NOTIFICADOR-VERIFICADOR-EJECUTOR C. OLS COEAR AUGA LERNANDEZ
QUE ACTUA, ME CONSTITUÍ EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE EL C.
MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA DIRECCIÓN ANTES SEÑALADA Y CERCIORÁNDOME DE
ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO MISMO QUE OBSTENTANDO LOS SIGUIENTES DATOS EXTERNOS
Edition de Dosioisos el Segundo Piso en Obros
Negration Contract all contrall Full when
tunto Can Blenco Ventana de Metalenca do Gris
Poerta Riverte Maday Con Protection Metallicon EL OBJETO DE
DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PUNTO PRIMERO DEL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN
CON NÚMERO DE OFICIODNEF/CT /391-/2024- DE FECHA 20- DE
Febrero A DEL 2024, EMITIDO, POR
Decortained de Motacacon VElección fixed - DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT PARA
HACER EFECTIVO EL CRÉDITO NÚMERO OBULA 19 EN CANTIDAD DE
\$ 4,419490 (CON LETRA) COOTOON COOTOCIENTOS NOVEMBY
Cloutso Manadu Mucional Mexicana - POR
CONCEPTO DE



The first of the second

State of the state



# **ACTA DE EMBARGO**

EN LA CIUDAD DE 1001 NAYARIT SIENDO LAS 12: 10 HORAS DEL DIA
EN LA CIUDAD DE COLO NAYARIT SIENDO LAS 13:10 HORAS DEL DIA  DE NAME O DE NAME O DEL 2021 ; EL C.
NOTIFICADOR-VERIFICADOR-EJECUTOR, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCRESOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT. QUIEN ME
IDENTIFICO MEDIANTE CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN N
CON FECHA DE EXPEDICIÓN OR DE
DEL 2021 —Y CON VIGENCIA HASTA EL DIA 2/
DICIEMBRE DEL 1 20 0.4 DOCUMENTO EVENDO DO
(12. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10
SCORE ANIA DE ADMINISTRACCION Y FINANZAS DEL GORIFRADO DE FINANZAS DEL GORIFRADO DE MAZABIT COM
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 9 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS, ME CONSTITUI LEGALMENTE EN EL NÚMERO 🗸 🤼 DE LA CALLE
Accorded Mediterianes ENTRE LAS CALLES
Augula las Augs y Prolongación Mas aprillas
EN
LA COLONIA VIII COLOCULO PORTA LOS DE LA LOCULO DEL LA LOCULO DEL LA LOCULO DEL LA LOCULO DEL LA LOCULO DE LA LOCULO DE LA LOCULO DEL LA LOCULO DE
NAVARIT DOMICILIO DEL (A) CONTRIBUIVENTE
CON EL OBJETO DE LEVANTAR LA PRESENTE ACTA DE EMBARGO; EN LA QUE SE HACEN CONSTAR LOS
\  \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
NOTIFICADOR-VERIFICADOR-EJECUTOR C. OIC (CAR) AND CONSTITUTE OF THE CONSTITUTE OF TH
COL ACTOR, INE CONSTITUTE EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUVENTE EL C
Madiente Roomer Muroz
MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA DIRECCIÓN ANTES SEÑALADA Y CERCIORÁNDOME DE
ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO MISMO QUE OBSTENTANDO LOS SIGUIENTES DATOS EXTERNOS
Fullwarion de pospisos el Segundo por en Obras
Mental con corners at gentely tubudues cold
The Can Blooks Verlang de Weleleg (20 615
- 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10
DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PUNTO PRIMERO DEL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN CON NÚMERO DE OFICIODNICE / CT. / 3 (1) - 1000 H - DE SECULIÓN
DE PECHA 27) DE
DECEMBERADIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETADÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA COMO DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT PARA HACER EFECTIVO EL CRÉDITO NÚMERO OS 41, 19 FN CANTIDAD DE
( / / ( / ( ) ( ) )
VOODA NOODA NOODA NOODA
CONCEPTO
DE



		e elektronomikita difugasi ada - 4	



Convenio de tenencia Vehicular
PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LO ANTERIOR, REQUERÍ LA PRESENCIA DEL CONTRIBUYENTE;
MISMO  QUE NO ACUCIO al CHAROSTO (NO SOLO CULRO O NOCO APERSONÁNDOSE  EL C.
FI C
QUIEN A PETICION DEL NOTIFICADOR-
VERIFICADOR-EJECUTOR SE IDENTIFICÓ MEDIANTECON  EXPEDIDA POR EL
No. DE FOLIO DOCUMENTO EN EL CUAL APARECE SU FOTOGRAFÍA,
NOMBRE V EIRMA INSTRUMENTO IDENTIFICATORIO QUE SE TUVO A LA VISTA, SE EXAMINÓ Y SE
DEVOLVIÓ DE CONFORMIDAD A SU PORTADOR EN ESTE MOMENTO SE REQUIERE AL CONTRIBUYENTE
EL C
PARA QUE SENALE BIENES SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CREDITO Y EN CASO DE NO ENCONTRARLO PRESENTE SE PRACTICARÁ LA DILIGENCIA POR CONDUCTO DEL TERCERO EL
CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA, ACEPTANDO EL CARGO Y PROCEDIENDO A LA DESIGNACIÓN
DE LOS BIENES DE EMBARGO; LO ANTERIOR POR LOS ESPERAR AL CITATORIO EL CONTRIBUYENTE
No Seloculizo a Nadre en el Domicilo
**************************************
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 125 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA EL EFECTO DE
QUE DESIGNE BIENES SUFICIENTES SOBRE LOS CUALES VA A RECAER EL EMBARGO, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO SUJETARSE A LO SEÑALADO POR ESTE PRECEPTO LEGAL, EL EJECUTOR PODRÁ
DESIGNAR LOS BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO SEGÚN LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 DEL
CÓDIGO FISCAL DE DEL ESTADO DE NAYARIT.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN:
una vez kespetado el perecuodes en plenas del Estado
I for Description Description Attende to Dilyeraying
Brook Burnes (Noson Sptventes Perre Colony Je Importe
Del Credito Fiscallel Sosaito enterminosael Articoliza
tracción 125 Francisco VIII INCIGO F MERCAURO TISCO
De terror de Navarit, Procedo or Embargar todotipo
De Overtos Depositos en Morede Mucronalo Extremen
que tenja asa Nombre sa las diterentes tritique es
FINANTEROS Y POESTORIOS OF INVESTIGATION OF A NEW PORTION OF THE PROPERTY OF T



Convenio de leverció Debicolal
PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LO ANTERIOR, REQUERÍ LA PRESENCIA DEL CONTRIBUYENTE;
MISMO QUE NO ACOCIO CHODOSO NOSCOCULZOGNICO APERSONÁNDOSE
EL C.
EL CQUIEN A PETICIÓN DEL NOTIFICADOR-
VERIFICADOR-EJECUTOR SE IDENTIFICÓ MEDIANTE CON  No. DE FOLIO  EXPEDIDA POR EL  DOCUMENTO EN EL CHALABARECE SU FOTOGRAFÍA
DOCUMENTO EN EL CUAL APARECE SU FOTOGRAFÍA,
NOMBRE Y FIRMA, INSTRUMENTO IDENTIFICATORIO QUE SE TUVO A LA VISTA, SE EXAMINÓ Y SE
DEVOLVIÓ DE CONFORMIDAD A SU PORTADOR EN ESTE MOMENTO SE REQUIERE AL CONTRIBUYENTE
EL C.
PARA QUE SEÑALE BIENES SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO Y EN CASO DE NO
ENCONTRARLO PRESENTE SE PRACTICARÁ LA DILIGENCIA POR CONDUCTO DEL TERCERO EL
C.
CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA, ACEPTANDO EL CARGO Y PROCEDIENDO A LA DESIGNACIÓN DE LOS BIENES DE EMBARGO; LO ANTERIOR POR NO ESPERAR AL CITATORIO EL CONTRIBUYENTE
No Seloculizo a Nudie en el Domicilo QUE
CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 125 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA EL EFECTO DE
QUE DESIGNE BIENES SUFICIENTES SOBRE LOS CUALES VA A RECAER EL EMBARGO, APERCIBIDO DE
QUE EN CASO DE NO SUJETARSE A LO SEÑALADO POR ESTE PRECEPTO LEGAL, EL EJECUTOR PODRÁ
DESIGNAR LOS BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO SEGÚN LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 DEL CÓDIGO FISCAL DE DEL ESTADO DE NAYARIT.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN:
una vez Respetado el Derechodesenolas Rienes en
terminos del Aiticulo 125 del Cadro Fiscol del Estado
Hodge Vezque ly Personague Alande la Diligeray ng
And Burns (Noson Spriveries Pura Colora Ja Importo
Del Credito +1500/e150sarlo en Jerminos (1el Pirticio) 123
Charles Trace Con I I de trace Con I de Cara Con
20 Federal Provide Provide & Emboural Fordition
De (venas U) expositos en Mareda Nacionalo Extravers
pelema as Numberalas Dherentes Intidades
inorgalis y Psestomo Ode Invasion y Volores
/ '



Biblios - Andreas Andreas - Andreas



				,,,,			
						Angels	
$\# h_{min} \wedge^{i_1}_{M_{min}} = \ell^{-11} \ell^{2i_1 i_1 i_2 i_3 i_4} \lim_{n \to \infty} \lim_{n \to \infty} \# h^{min} \ell^{min} \ell^{min}$							
The second secon			,				
No agenting the second contract of the second	W		**************************************		······································		
	Annual of the Washington and the State of th						
	Company of the Compan						
e management							
Andrew Control of the						COLUMN TO THE PROPERTY OF THE COLUMN TO THE COLU	DATE AND A STREET OF THE STREE
	A. A	***************************************					
	A language of the second secon		100 mm / m				
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	нет по подавить, и по подавить по д				
TESTIGOS DESI CIRCUNSTANCI	gnados se	NEGARE	N A FIRMAR,	NO LO HICIER ASÍ SE HARÁ ( D DEL EMB	CONST	L TERMINAR LA DI AR EN EL ACTA SI , A LO QUE	LIGENCIA LOS N QUE TALES MANIFESTÓ:
DESIGNANDOS QUIENES A		**************************************				IDENTIFICARON	MEDIANTE
	E COMO TES PETICIÓN	STIGOS DEL	DE ASISTENCIA		SE	IDENTIFICARON	MEDIANTE
		**************************************				IDENTIFICARON	Y
QUIENES A		**************************************		EJECUTOR		IDENTIFICARON	MEDIANTE Y No. DE
QUIENES A FOLIO		DEL	NOTIFICADOR			IDENTIFICARON	Y
QUIENES A		DEL		EJECUTOR			Y
QUIENES A FOLIO		DEL	NOTIFICADOR POR	- EJECUTOR	SE	Y	No. DE
QUIENES A  FOLIO EXPEDIDAS	PETICIÓN	DEL	NOTIFICADOR POR	- EJECUTOR	SE		No. DE





	The second control of the second control of the second					The state of the s	#0.00 m. c
			Marie Control of the	NOTE THE PROPERTY OF THE PROPE			
	The state of the s	to the term of the second seco	Manager Control of the Control of th		**************************************		
		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -			
the control of the co	Company of the Compan		And the second s				
1			The second secon				
				The second secon			
						The second secon	
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	The state of the s	A Visitado Anglia de grando en que que como en el esta pode de como el esta pode de como en el esta pode de como el esta pode de como el esta pode de					
and the state of t	The second secon			And distribution was a second distribution and the second			
The second secon	the same the same to be the same of the same to the sa	AND AND AND AND ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF	The control of the co				
						The state of the s	
					FOCULTING AREA TO STATE OF THE	The defending a ground of the control of the contro	er for the street of the stree
ACTO SEGII	IDO DARA D	AD COMMI	INVIENTED A	IO FOTADICO	100 0		AND SOURCE AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE
ARTÍCHIO 1	IDO FANA D. 25 DEL CÓDIC	AN COMPLI	INIIENIO A	TO ESTABLEC	י איייי	OR EL ÚLTIMO	PARRAFO DEL
OHE DESIGN	IE DOS TESTIC	O LISCAT DI	EL ESTADO D	E NAYAKII, SE	KEQU	IERE AL COMPA	RECIENTE PARA
TESTIGNS N	ECICNIADOS SI	OS DE ASIS	A FIDAAAD	NO LO HICIER	E O Al	TERMINAR LA D	DILIGENCIA LOS
CIRCUNICTAN	ICIAS AFECT	INEGAREN	A FIRIVIAR,			AR EN EL ACTA S	
CINCUIVSTAN	ICIAS AFECT	EN A LA	LEGALIDAI	D DEL EME	SARGO	, A LO QUE	MANIFESTÓ:
	COMMISSION OF THE PROPERTY OF		The second secon				
Barrier Marie Mari				V 1		A Company of the Comp	
DESIGNANDO	DSE COMO TI	ESTIGOS DE	ASISTENCIA	A LOS C.C		pro-material properties (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	
ALIFARA							
QUIENES A	A PETICIÓN	DEL N	OTIFICADOR	EJECUTOR	SE	IDENTIFICARON	MEDIANTE
							Υ
FOLIA		And the second s			COMPANION MARKA	7, (1685)	No. DE
FOLIO				Υ			
EXPEDIDAS		PC	OR .				- A manage - The St. Co. A. of the control of the c
						Υ	
		Non-section of the second contract of the sec	A second of the control of the contr	The the supplementary of the s			
The state of the s		PARTITION AND ADDRESS OF THE PARTITION AND ADDRESS OF THE PARTIES AND ADDRESS OF THE PARTITION ADDRESS OF THE PARTITION AND ADDRESS				RESPECTIV	AMENTE,
DOCUMENTO	S EN LOS CUA	ales apare	CEN SUS FO	TOGRAFÍAS, N	<b>OMBR</b>	RESPECTIV	STRUMENTOS
DOCUMENTO DENTIFICATO	S EN LOS CUA PRIOS QUE S	ales apare	CEN SUS FO	TOGRAFÍAS, N	<b>OMBR</b>	ES Y FIRMAS. IN:	STRUMENTOS
DENTIFICATO	S EN LOS CUA PRIOS QUE S AD A SUS POR	ALES APARE E TUVIERC	CEN SUS FO	TOGRAFÍAS, N	<b>OMBR</b>	RESPECTIVE ES Y FIRMAS, IN ON Y SE DEVO	STRUMENTOS
DENTIFICATO CONFORMID <i>A</i>	orios que s ND a sus por	ALES APARE SE TUVIERC TADORES.	CEN SUS FO	TOGRAFÍAS, N STA SE EXAI	OMBR MINAR	ES Y FIRMAS, IN: ON Y SE DEVO	STRUMENTOS DLVIERON DE
IDENTIFICATO CONFORMIDA ASI MISMO S	PRIOS QUE S AD A SUS POR SE HACE CON	ALES APARE SE TUVIERC TADORES. ISTAR QUE	CEN SUS FO ON A LA VI LOS TESTIG	TOGRAFÍAS, N STA SE EXAI OS DESIGNAL	OMBR MINAR DOS A	es y firmas, in: On y se devo Ceptan su non	STRUMENTOS DLVIERON DE MBRAMIENTO
IDENTIFICATO CONFORMIDA ASI MISMO S PROTESTANDO	PRIOS QUE S AD A SUS POR SE HACE CON O CONDUCIRS	ALES APARE SE TUVIERC TADORES. ISTAR QUE	CEN SUS FO ON A LA VI LOS TESTIG	TOGRAFÍAS, N STA SE EXAI OS DESIGNAL	OMBR MINAR DOS A	ES Y FIRMAS, IN: ON Y SE DEVO	STRUMENTOS DLVIERON DE MBRAMIENTO
IDENTIFICATO CONFORMIDA ASI MISMO S PROTESTANDI COMO TALES.	orios que s nd a sus por se hace con o conducirs	ALES APARE SE TUVIERO TADORES. ISTAR QUE SE CON VERI	CEN SUS FO DN A LA VI LOS TESTIG DAD Y NO TE	TOGRAFÍAS, N STA SE EXAI OS DESIGNAE NER NINGUN	OMBR MINAR DOS AI IMPED	ES Y FIRMAS, IN: ON Y SE DEVO CEPTAN SU NON IMENTO LEGAL F	STRUMENTOS DLVIERON DE MBRAMIENTO PARA ACTUAR
IDENTIFICATO CONFORMIDA ASI MISMO S PROTESTANDO COMO TALES. ACTO SEGUIO	ORIOS QUE S AD A SUS PORT SE HACE CON O CONDUCIRS DO, EL NOTIF	ALES APARE SE TUVIERO TADORES. ISTAR QUE SE CON VERI	CEN SUS FOOD  ON A LA VI  LOS TESTIG  DAD Y NO TE	TOGRAFÍAS, N STA SE EXAI OS DESIGNAL NER NINGUN BA EMBARGO	OMBR MINAR OOS AI IMPED	ES Y FIRMAS, IN: ON Y SE DEVO CEPTAN SU NON IMENTO LEGAL F	STRUMENTOS DLVIERON DE MBRAMIENTO PARA ACTUAR RITOS EN EL
IDENTIFICATO CONFORMIDA ASI MISMO S PROTESTANDO COMO TALES. ACTO SEGUIO CUERPO DE LA	ORIOS QUE S AD A SUS POR SE HACE CON O CONDUCIRS DO, EL NOTIF A PRESENTE A	ALES APARE SE TUVIERO TADORES. ISTAR QUE SE CON VERI SICADOR-EJE ACTA Y CON	CEN SUS FOOD  LOS TESTIG  DAD Y NO TE  CUTOR TRAIN  FUNDAMEN	TOGRAFÍAS, N STA SE EXAI OS DESIGNAE NER NINGUN BA EMBARGO TO EN EL ART	OMBR MINAR DOS AI IMPED I A LO ÍCULO	ES Y FIRMAS, IN: ON Y SE DEVO CEPTAN SU NON IMENTO LEGAL F	STRUMENTOS DLVIERON DE  MBRAMIENTO PARA ACTUAR  RITOS EN EL O FISCAL DEL



6.3



NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
DEPOSITARIO  Se Recaliza La Diligencia de Cle Payo y Embargo Una  Fondamento en Articula  En Relación Congl Articula  TESTIGO  DEPOSITARIO  NOMBREY FIRMA  Articula  TESTIGO	#stratios con 11
PRESENTE DILIGENCIA SeRealiza la Diligencia de/	
SE SUSCITARON LOS SIGUIENTES HECHOS:  ACUAL DE DOMICILO ED DIU 20  PLACE DE CARROLLO DE CARROLLO DE CARROLLO DE CARROLLO DE CONTROLLO DE CONTROLLO DE EMBARGO DE BIENES, SIENDO LAS 13, 25  ALUXO DEL 2024 LEVAN CUALES SE ENTREGO UN EJEMPLAR DE LA MISMA AL CO TODOS AQUELLOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.	CLEMORZOSE PARO ZOZY Y COLOTO VIELDIE POETE DIC CMORZOCIE ZOZY ACOCI CON LOCIE POT OCHE PREGONICA OPOR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA DEL DÍA ZI — DE TANDOSE ACTA ORIGINAL Y COPIA, DE LAS NTRIBUYENTE DEBIDAMENTE EIRMADA DOR
DEPOSITARIOS INFIELES, DE CONFORMIDAD CON CÓDIGO FINALMENTE EL SUSCRITO NOTIFICADOR-EJECUTOR HAC	D FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT. E CONSTAR QUE EN LA PRESENTE DILIGENCIA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, APERCIBIE	O DE LAS PENAS EN OUE INCHREEN LOS
COSTODIARLOS Y CONSERVARLOS A DISPOSICIÓN DE LA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN V FINANZAS
C. Vachonie Raminez Munoz ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA SU FIEL DESEMPI	OUEN
EN SU CARÁCTER DE NOTIFICADOR-EJECUTOR DESIG	NA COMO DEPOSITARIO DE LOS BIENES AL





EN SU CARÁCTER DE NOTIFICADOR-EJECUTOR I C. Machina Lagrinez Major	DESIGNA COMO DEPOSITARIO DE LOS BIENES AL
ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA SU FIFI DE	QUIEN SEMPEÑO QUEDANDO ENTERADO QUE DEBERÁ
CUSTODIARLOS Y CONSERVARLOS A DISPOSICIÓN I	DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAVARIT ADE	RCIBIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS
DEPOSITARIOS INFIELES, DE CONFORMIDAD CON C	ÓDIGO EISCAL DEL ESTADO DE MAYADIT
FINALMENTE EL SUSCRITO NOTIFICADOR-FIFCUTO	R HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE DILIGENCIA
SE SUSCITARON LOS SIGUIENTES HECHOS:	THACE CONSTANT QUE EN LA PRESENTE DILIGENCIA
Acudi al Domicilio al Dia	20 de 1 Marza de 1 A 20 20 20 1/1/
91 No Localizar ON adie Del	ecitoron Vicinia Concaldir.
12) de Marrode 2024 11 8 19 19 1	Ude Mourodal 2024 Awar ont
DUU SAN TALA UTNISLACARA	ON NOTICE ( NE INCIDE DEPUTATION
Entrotiency lugoeno librote	Panospraladian pou 6 que Emba
NO HABIENDO MAS HECHOS OUF HACER CONSTAR	SE DIO DOD TERMINADA LA DOCCENTE DU LOCULO
DE EMBARGO DE BIENES, SIENDO LAS 13.6	25 DEL DÍA 9
M/11/70 DEL 2024	DEL DIA Z DE DE DE LEVANTANDOSE ACTA ORIGINAL Y COPIA, DE LAS
CUALES SE ENTREGO UN EJEMPLAR DE LA MISMA	AL CONTRIBUYENTE DEBIDAMENTE CIDAMADA DOD
TODOS AQUELLOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.	Days as Doc Test and Ass
	Por Formation
EL CONTRIBUYENTE VISITADO O	f
PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA	EL NOTIFICADOR-EJECUTOR
PRESENTE DILIGENCIA	
seRealiza la Diligencia el e	$\langle c \rangle = \langle O \rangle / \langle O \rangle$
germienbre Puxp JEmborgo 6	UIS (USAR HONA/HERA/ANDET
NOMBREY FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
1 Legencos revisadorano exalta	KU19 July
trucción itentación con esta	+(OD), 1 1 6
PRESENTE DILIGENCIA  DERECUTOR LOS DILICENCIA CLE  GERMIENTO PORPO DEMIDORO A  TESTE COS CONTUCCIONANO CONTO POR  TUCCION IL ENTREVIONO CONTO	Nayent
DEPOSITARIO CLE POUL LA DINGENCE CLE POUL LA TENDOSE DE PRINTES PIRA FONDAMENTO EN AL CALLO EN DELIGION CON AL CALLO TESTIGO	1
De Keoliza La Dingene	14 1e Kerpermiento
ar Parlott mbardot	na tstrados (ob
TONDOMEN O NOMBREY FIRM	MIS OBTICIONALL
In Believe Cherty	DID TOTALCION I
TIS COLOR TO THE TOTAL	019 9 1 (14 (odi) 0
TESTIGO	TESTIGO
	The STIQU
Control of the Contro	
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA





Oficio SAF/DGI/0403/2024. Asunto: Se expide constancia de identificación. Tepic, Nayarit; 30 de abril de 2024.

## A quien corresponda:

2021-2027 CRETARIA DE ADVINISTRACION Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e), DECIMA CUARTA párrafo primero fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el OBIERNO DEL ESTADO DE NAVARIT O5 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 1 de octubre de 2020; artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones I,XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Órgano Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 101, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, 94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad del C. Luis Hernández, como Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal de la Dirección de Cobro Coactivo de esta Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de Contribuyentes AIHL730417780.

> El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaría de



٠				
•				



Administración y Finanzas, mismas que podrá practicar únicamente dentro del Estado de Nayarit.

El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit, última reforma publicada el 23 de noviembre 2023 entrando en vigor al día siguiente.

La presente constancia tiene una vigencia del 1 de mayo de 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda eféctuar actos inherentes a su cargo.

Atentament

L.C. Antonio Water Drandon DE NAVARIT Director General Edit In 2021-2027 DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

4			